

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42477/2016

CÓRDOBA, 27 SEP 2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 906/16 del H. Consejo Superior, en la que se aprueba la Metodología y Cronograma de Actividades de la Planificación Estratégica 2016 – 2026 y se encomienda a este Rectorado la conformación de las comisiones, y teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado a fs. 28/29 por el Sr. Prosecretario General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar los Coordinadores de las Comisiones y Subcomisiones que entenderán en la Metodología y Cronograma de Actividades de la Planificación Estratégica 2016 – 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINADORES DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

Comisión de Enseñanza: Mirta de Lutri y Claudia Guzmán

- Subcomisión de enseñanza de grado: Cristina Castillo
- Subcomisión de enseñanza de posgrado: Mirta Valentich
- Subcomisión de enseñanza media y terciaria: Zulma Gangozo
- Subcomisión de enseñanza no estructurada: Silvia Kivatinitz

Comisión de Investigación: Miriam Strumia y Carla Giacomelli

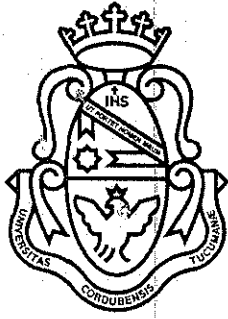
- Subcomisión de promoción y desarrollo de la investigación: Cecilia Ames
- Subcomisión de innovación, transferencia y vinculación tecnológica: Franco Francisca

Comisión de Extensión: Gustavo Irico y Conrado Storani

Comisión de Asuntos Estudiantiles: Leandro Carbelo y Pablo Cabrera

Comisión de Relaciones Internacionales: Miriam Carballo y Carlos Barioglio

Comisión de Infraestructura: Elvira Fernández y María del Carmen Fernández Saiz



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42477/2016

Comisión de Gestión Institucional: Marcelo Conrero y Marcelo Sánchez


Coordinador General: Sergio F. Obeide


Apoyo a la Coordinación General: Claudia Viviana Iglesias (Campus Virtual) y
Fernanda Cocco (Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho) y Área
de RRHH de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a los señores Consiliarios del H. Consejo Superior para integrar dos Comisiones/Subcomisiones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1868